B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 3 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

CONVOCATORIA A MUNICIPIOS, EATIMS, ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA EL PROGRAMA TURÍSTICO "PASEOS POR CIUDAD REAL 2018".

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2017/6174, de fecha 21/12/2017, ha aprobado la Convocatoria a Municipios, EATIMS, Asociaciones y Clubes Deportivos de la provincia de Ciudad Real para el Programa Turístico "Paseos por Ciudad Real 2018", cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A MUNICIPIOS, EATIMS, ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA EL PROGRAMA TURÍSTICO "PASEOS POR CIUDAD REAL 2018".

La provincia de Ciudad Real atesora espacios naturales y patrimoniales cuyo conocimiento quiere difundir la Diputación Provincial con el fin de resaltar sus valores, fomentar su interés por ser más visitados y propiciar un mayor dinamismo social y económico de las diferentes comarcas en las que se ubican.

A tal fin, el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, en Almagro, como bien público de esta Diputación Provincial, se ofrece como estancia y base logística para el desarrollo de este programa turístico dirigido a los vecinos de nuestros pueblos.

Esta iniciativa permitirá, de mejor manera, dar a conocer y disfrutar de los lugares y rincones de la provincia de Ciudad Real que son más emblemáticos desde el punto de vista de nuestro patrimonio cultural y natural (pueblos, palacios, castillos, iglesias, santuarios, ventas trashumantes y cervantinas, molinos de agua y de viento, parques nacionales y naturales, volcanes, espacios protegidos, ríos y lagunas, llanuras, montes y dehesas, flora y fauna, etc.), y de aquellos otros aspectos y recursos que están fuertemente relacionados con el mundo rural e industrial de nuestra provincia, tales como el vino, el queso, el aceite, la cabaña ganadera ovina y bovina y las muestras de arqueología industrial y minera, que serán también merecedoras de una especial atención. Igualmente se incluyen en estos apartados localidades que cuentan con fiestas declaradas de interés turístico nacional.

La Diputación Provincial de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), a través de su Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, ha elaborado la Convocatoria dirigida a Municipios, EATIMS, Asociaciones y Clubes Deportivos, para el Programa Turístico "Paseos por Ciudad Real 2018".

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y asimismo que los expedientes tengan formato electrónico.

Dicha convocatoria se habrá de regir por las bases que a continuación se detallan:

BASES

Primera.- Objeto.

La presente actividad denominada "Programa turístico paseos por Ciudad Real 2018" está dirigida a Municipios, EATIMS, Asociaciones y Clubes Deportivos de la provincia de Ciudad Real. La Diputación Provincial se hará cargo del gasto de transporte en autobús para la realización de las rutas que conforman este programa turístico, y que a continuación se numeran y detallan:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 4 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

1. Parques Nacionales. Cabañeros y Tablas de Daimiel.
2. Valle de Alcudia y Sierra Madrona.
3. La Llanura Manchega y las Lagunas de Ruidera.
4. Volcanes del Campo de Calatrava (Cerro Gordo, Columna, La Posadilla,...)
5. Observación de rapaces y aves.
6. Yacimientos Arqueológicos. Alarcos, Calatrava, Azuer, Oretum y Las Cabezas.
7. Castillos: Calatrava La Vieja, Alarcos y Calatrava la Nueva .
8. Órdenes militares: Calatrava y San Juán.
9. Órden de Santiago, Terrinches y Campo de Montiel.
10. Renacimiento y Barroco. Villanueva de los Infantes, Villahermosa y Almagro.
11. Barroco y Renacimiento. Retablos y Órganos.
12. Palacio del Viso del Marqués, las Virtudes y San Carlos del Valle.
13. Ciudad Real y Almagro. Diputación, Merced, Museo Provincial, S. Pedro, Santiago y Catedral.
14. Paisajes Cervantinos (Argamasilla de Alba, Lagunas de Ruidera, La Solana, Valle de Alcudia).
15. Molinos de la Mancha.
16. Etnografía (Museo del Encaje, Museo del Bombo, Momó, Museo El Quijote,…).
17. Aires de Santidad.
18. Santuarios (E). Virgen de la Sierra, Villajos, Peñarroya, Zuqueca y Encarnación.
19. Santuarios (O). Virgen del Castillo, Santa Catalina, Socorro, los Santos y las Nieves.
20. Minería: Almadén, la Bienvenida y Puertollano.
21. Carnaval de Herencia.
22. Semana Santa de Ciudad Real.
23. Semana Santa del Campo de Calatrava.
24. Semana de la Zarzuela de La Solana.
25. Productos con Denominación de Origen. D.O. Mancha, Consejo Regulador, Bodegas, y Museo del Queso Manchego.
26. Productos con Denominación de Origen. D.O. Valdepeñas. Bodegas, Consejo Regulador, Museo del Vino, Quesería y Museo del Aceite.

Para mayor información sobre las rutas y su contenido, los interesados pueden ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 346 o 242.

1.- Las rutas podrán realizarse todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, a partir del 15 de enero y durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo hasta el 16 de junio y durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el día 16 de diciembre de 2018. Tendrán una duración de tres días y dos noches de alojamiento en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso de Almagro, o dos días y una noche de alojamiento.

Si se opta por realizar la ruta en tres días y dos noches de alojamiento en el Palacio de Valdeparaíso, los días de la semana para realizarla serán:

Lunes, martes y miércoles.

Miércoles, jueves y viernes.

Viernes, sábado y domingo.

Si se opta por realizarla en dos días y una noche, los días de la semana a elegir serán:

Martes-miércoles.

Jueves- viernes.

Sábado- domingo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 5 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

2.- Sólo podrá presentarse una solicitud por Municipio, Eatim, Asociación o Club Deportivo, para realizar una única ruta.

3.- La Diputación Provincial asume el gasto del transporte del autobús para la realización de la ruta solicitada.

Los Municipios, Eatims, Asociaciones y Clubes Deportivos que soliciten realizar una ruta deben ponerse en contacto con el Servicio para darle asesoramiento sobre el coste del autobús según los Kilómetros de la ruta solicitada.

4.- El Guía que acompañe al grupo formará parte de las empresas de Ecoturismo y Turismo Activo homologadas en Castilla-La Mancha.

El pago del guía corre a cargo de la entidad organizadora del viaje.

El Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación de Ciudad Real facilitará a los Municipios, Eatims, Asociaciones y Clubes Deportivos solicitantes los nombres de las Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo, correspondiento a los solicitantes contactar con ellos.

El Guía, una semana antes de efectuar el recorrido de la ruta con el grupo, deberá informarse del contenido y la viabilidad para efectuar la ruta.

5.- Los participantes se alojarán en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso de Almagro, teniendo que pagar la tarifa estipulada en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de dependencias en dicho Palacio que esté vigente a la hora de realizar la reserva del alojamiento.

El pago del alojamiento se hará efectivo antes de los 15 días previos a la realización de la ruta solicitada. La falta de abono se considerará como una renuncia a la misma. La reserva no será firme hasta que no hayan efectuado el pago de un mínimo de 22 habitaciones.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de la presente actividad los Municipios y Eatims de la provincia de Ciudad Real, así como Asociaciones Culturales, de Amas de Casa, Juveniles, Deportivas, de Carácter Social, de Senderistas, etc. y Clubes Deportivos de la provincia, todos ellos legalmente constituidos.

Los grupos deberán estar formados por un mínimo de 22 personas y un máximo de 55.

Las entidades que no puedan completar un grupo con el número mínimo exigido de 22 personas, podrán completar un grupo compartiendo una ruta con otra entidad interesada, siendo una de ellas la solicitante y responsable de la misma, y siempre con un mínimo de 22 personas y un máximo de 55.

Tercera.- Aplicación Presupuestaria.

El presupuesto para la realización de esta actividad es de 80.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 49400 43200 22699 (Diputur) del ejercicio 2018. Al tratarse de un expediente anticipado de gasto, se requiere la autorización previa de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en virtud de lo establecido en la Base Octava D) de las que integran las bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2017.

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

1.- En el marco de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de servicios electrónicos a los ayuntamientos de la provincia, para ser admitida a participar en la convocatoria, la entidad solicitante deberá estar dada de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial “Comparece”. Para realizar el alta la Diputación tiene publicado vídeos de manuales con detalles de los pasos a seguir para realizar los trámites (obtener certificado digital, instalar el programa autofirma y darse de alta como representante de la Asociación o Club Deportivo en la Sede Electrónica “Comparece”).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 6 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

2.- Las solicitudes para realizar la ruta elegida habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos. Si la entidad solicitante es un Ayuntamiento o EATIM, se accederá a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Ayuntamientos, tras ello la denominada Subvenciones, Ayudas y Actividades y, finalmente, la denominada Convocatoria de subvenciones y Actividades a Entidades Locales; Iniciar trámite y en Datos de Solicitud, seleccionar la Convocatoria de Paseos por Ciudad Real 2018. En caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones a EELL.

Si la entidad solicitante es una Asociación o Club Deportivo, las solicitudes se presentarán igualmente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada Subvenciones, Ayudas y Actividades y, finalmente, la denominada Convocatoria de subvenciones y Actividades a Asociaciones y Otras Entidades; Iniciar trámite y en Datos de Solicitud, seleccionar la Convocatoria de Paseos por Ciudad Real 2018. En caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y otras entidades, disponible en el apartado Utilidades y Ayuda/Manuales/Procedimiento de otorgamiento de subvenciones de la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es/documentación). En el caso de no haber presentado la solicitud telemáticamente, se requerirá la subsanación de la misma por los trámites pertinentes.

3.- Los Municipios y Eatims que encarguen la gestión de la actividad a un organismo autónomo, deberán hacerlo constar en la solicitud.

A la solicitud telemática se anexará el documento de solicitud que se señala como Anexo I debidamente cumplimentado en su totalidad, así como el justificante de pago del alojamiento en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, si en el momento de presentar la solicitud ya lo hubieran realizado. Caso contrario, podrán anexar dicho justificante de pago posteriormente, pero siempre quince días antes de realizar la ruta.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día 30 de noviembre de 2018.

Sexta.- Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), los técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados por vía telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas “Comparece”, que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Ayuntamientos, tras ello la denominada Subsanación de Defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. En el caso de Asociaciones, pulsarán la pestaña “Asociaciones y otras entidades.Tras ello, en caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación.

Séptima.- Patrocinio.

La Entidad solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 7 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

Octava.- Criterios de valoración de las solicitudes.

La Diputación reservará las fechas solicitadas por los interesados para realizar las rutas, por riguroso orden de entrada en el Registro de la Diputación Provincial, no considerándose concedida hasta que se haya producido el pago del alojamiento en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso.

Novena.- Concesión de la actividad.

La ruta será concedida en el momento en que se produzca, por parte de Municipios, Eatims, Asociaciones y Clubes Deportivos la presentación por vía telemática del justificante acreditativo del pago del alojamiento en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, según la tarifa establecida en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de dependencias en dicho Palacio que esté vigente a la hora de realizar la reserva del alojamiento.

Desde el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 346 o 242, se dará toda la información necesaria acerca de la tarifa aplicable para el alojamiento y la entidad bancaria y número de cuenta donde deberán realizar el pago del mismo. Igualmente se informará del procedimiento a seguir para la gestión del autobús.

Décima.- Pago del transporte.

El pago del transporte se hará efectivo a la empresa que haya realizado la ruta, una vez realizada la misma y debidamente justificado mediante la presentación de la factura original en el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud.

Decimoprimera.- Obligaciones de los solicitantes.

Son obligaciones de los solicitantes, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

Realizar la ruta solicitada que fundamenta la concesión de la actividad.

Enviar los anexos correspondientes a la convocatoria, la carta de pago correspondiente al alojamiento, la factura del transporte y cuanta documentación se requiera.

Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Acreditar los medios utilizados por la entidad solicitante para la difusión del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Ponerse en contacto con el Servicio para darle asesoramiento sobre el coste del autobús según los Kilómetros de la ruta solicitada, así como de la Empresa turismo.

Decimosegunda.- Plazo y forma de justificación de la actividad.

1.- La justificación de la actividad se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Ayuntamientos, o Asociaciones y otras entidades. Tras ello la denominada Subsanación de Defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. Tras ello, en caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación.

Se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

Comprobante y valoración de la actividad realizada (Anexo II).

Material impreso u otro soporte donde se haga constar el patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 8 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

Dicha documentación deberá remitirse, como muy tarde 10 días después de la realización del viaje, siendo imprescindible para su tramitación.

Decimotercera.- Cambio de finalidad.

De acuerdo a las características de esta convocatoria, no se contempla la posibilidad de solicitar cambio de finalidad. El cambio de una ruta por otra no se considera cambio de finalidad, pudiéndose realizar previa comunicación motivada siempre y cuando se haga con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha de la realización de la ruta, al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud.

Décimocuarta.- Órgano Gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria las entidades solicitantes podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación, Plaza de la Constitución número 1, segunda planta, C.P. 13071-Ciudad Real. Teléfono: 926292575 (extensiones 242 y 346).

Decimoquinta.- Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

Decimosexta.- Legislación aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en concordancia con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación Provincial de Ciudad Real y de la prestación de Servicios Electrónicos a los Ayuntamientos de la Provincia (publicada en el B.O.P. nº 126, de 29 de junio de 2015).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 9 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

ANEXO I

CONVOCATORIA A MUNICIPIOS, EATIMS, ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA TURÍSTICO "PASEOS POR CIUDAD REAL 2018"

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos de identificación del solicitante:

1.1. Datos de la entidad:			
Nombre o razón social:			CIF:
Dirección para notificaciones:			
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico:	
Alcalde/Presidente:			
Si la gestión de la actividad se encarga a un organismo autónomo, indicar el nombre del mismo:			
1.2 Datos de la persona de contacto de la entidad			
Apellidos y nombre:			
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico	

1.3 Datos del responsable de la ruta (contactar con el Servicio 15 días antes del comienzo de la ruta)		
Apellidos y nombre:		
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico:

2. Datos de la ruta solicitada:

Número, denominación de la ruta y fecha:

En _____, a _____ de _____ de 2017.

Fdo: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 10 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw

ANEXO II (para la justificación)

CONVOCATORIA A MUNICIPIOS, EATIMS, ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA TURÍSTICO "PASEOS POR CIUDAD REAL 2018"

COMPROBANTE Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

D./Dª.: _____

Responsabel del Viaje: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la ruta concedida por la Excma. Diputación Provincial, con cargo a la convocatoria a Municipios y Eatims para el programa "Paseos por Ciudad Real" se ha realizado dentro del plazo establecido y adjuntando comprobante y valoración de la misma.

	VALORACIÓN (del 1 al 10)
EMPRESA DE TRANSPORTE (Conductor vehículo, puntualidad,...) NOMBRE:	
GUÍA (Nivel de conocimientos, puntualidad, gestión del grupo,...) NOMBRE:	
RUTA (Adecuación de contenidos)	
INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES	

Y para que conste, y surta los efectos oportunos lo firmo,

En_____, a _____ de _____de 2018.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a 22 de diciembre de 2017.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 4203

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 28-12-2017
El documento consta de un total de 177 página/s. Página 11 de 177. Código de Verificación Electrónica (CVE) YoowoeURx4o9KP9h4UJw